



VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA MUJERES SIN HOGAR ‘NO SECOND NIGHT’ (Ni una noche más)”

Expediente 300/2020/00800

En relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes de conformidad con lo dispuesto en el apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emite el siguiente informe, procediendo a valorar las ofertas de cada una de las entidades.

ENTIDAD: DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE SE PRESENTA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- Entidad Grupo 5 Acción y Gestión Social SAU
- Domicilio postal Juan Esplandiu nº 11 Planta 11
- Telf. 91 4026012
- NIF A-78867371
- Representante Legal: Guillermo Bell Cibils con DNI 20.005.684 P

<p>Criterio 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y DEL PROYECTO EVALUATIVO A DESARROLLAR Hasta 48 puntos (Máximo 48%)</p>	
<p>1 a) El proyecto presenta propuestas de diseños de acogida, valoración, intervención y seguimiento en cada una de las áreas de intervención y de las problemáticas añadidas que puedan presentar las mujeres del Programa, entre otros, los dirigidos a mujeres jóvenes menores de 25 años, mujeres víctimas de violencia de género y mujeres extranjeras, incluyendo indicadores de actividad y resultados.</p> <p>Hasta 12 puntos</p> <p><i>Cada propuesta, según colectivo de intervención indicado, será valorado hasta un máximo de 4 puntos</i></p>	
<p>En distintos puntos del proyecto se señala que el objetivo del mismo es la inclusión social. Por ejemplo, en el apartado de los objetivos (apartado 2) hace referencia a “promover su inclusión social” y en el apartado de áreas de intervención “área de relación de interpersonal” sigue insistiendo en la idea de la inclusión social. Incluso existe un apartado que se denomina: “diseño del itinerario de inclusión”</p> <p>El objeto del contrato se sitúa entre lo que podríamos denominar “emergencia social”, en la medida que busca evitar que una persona duerma más de una noche en la calle y el plano de la intervención precoz. Además, está dirigido a un colectivo de mujeres que aún no están inmersas en procesos de exclusión.</p> <p>Por este motivo, no parece oportuno establecer como objetivo del Programa el abordaje de la inclusión social.</p> <p>El proyecto presentado sí define y concreta de forma adecuada los perfiles relacionados con las tipologías de necesidades específicas de mujeres.</p>	<p>Se le asignan 4 puntos</p>



<p>1 b) El proyecto presenta propuestas de recursos y técnicas de aplicación del modelo de las Etapas de Cambio, incluyendo 6 indicadores para determinar y evaluar el cambio de cada etapa en las mujeres en el marco de este Programa, según los diferentes perfiles de usuarias.</p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p><i>Cada indicador propuesto se puntuará con un máximo de 0,5 puntos.</i></p>	
<p>En la propuesta técnica se desarrollan todas las etapas del modelo de cambio y sin embargo, como se ha indicado en el apartado anterior, se establece como objetivo la inclusión social cuando el Programa No Second Night, por su contenido, se encuentra entre lo preventivo y la intervención precoz.</p> <p>El programa está dirigido a atender a mujeres que han comenzado a estar en situación de calle, que aún no están en situación de exclusión. Por ello, únicamente se aplicaría la etapa de acción o incluso la recaída. Con estas mujeres habría que mantener la activación personal y centrar la actuación en la etapa de acción.</p> <p>La empresa sí desarrolla de forma adecuada las dos etapas que se podrían aplicar en este caso.</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 c) Incorporación de medidas que permitan la atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p><i>Se valorará hasta 3 puntos las medidas que se propongan.</i></p>	
<p>La propuesta desarrolla un apartado específico sobre este punto, define y concreta las medidas a implementar para dar una atención específica a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que soliciten acceder a este Programa. El motivo por el que no se le asigna la puntuación máxima en este apartado es el que se ha indicado anteriormente, se establece como objetivo del programa la inclusión social, cuando el objeto de No Second Night está más próximo a un enfoque de intervención precoz.</p>	<p>Se le asignan 2 puntos</p>
<p>1 d) Incorporación de un sistema de detección de delitos de odio de los que son víctimas las usuarias.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>El proyecto presentado presenta alguna deficiencia en el desarrollo de la propuesta e incluso, a pesar de que en algunos apartados identifica la Red de Atención a Personas Sin Hogar, también menciona algún dispositivo no relacionado con dicha Red. Esto pone de manifiesto una falta de actualización sobre la situación de la Red.</p> <p>De igual modo, la referencia al proceso de denuncia en la Policía Nacional queda escasamente dibujado. El proyecto insiste en la Unidad de Policía Municipal de Diversidad, pero sin embargo, solo hace referencia al hecho de recoger los datos para presentar la denuncia y no aborda en detalle el proceso de acompañamiento emocional en el acto de la denuncia.</p>	<p>Se le asignan 2 puntos</p>
<p>1 e) Presentación de medidas que permitan garantizar el seguimiento de las mujeres dadas de alta en el Programa por acceso a otro recurso residencial estable o a vida autónoma al menos durante un año.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto define las medidas de seguimiento. Ahora bien, solo define una entrevista o encuentro anual y esto no parece suficiente para evaluar con información el proceso de vida</p>	<p>Se le asignan</p>



autónoma. Además, solo se contempla el seguimiento durante un año y se requiere una mayor intensidad.	2 puntos
1 f) Presentación de medidas que posibiliten visibilización del Programa en el entorno comunitario, en servicios próximos en objetivos y ubicación física, en jornadas técnicas...con el fin de favorecer su difusión y conocimiento. Hasta 3 puntos.	
El proyecto define una serie de medidas que van a permitir la visibilización del Programa. Sin embargo, no hace referencia a que algunas de estas medidas dependen de la correspondiente gestión y autorización del Ayuntamiento y por tanto, no suponen una novedad. Por ejemplo, hace referencia a la asistencia a jornadas, sin mencionar el requisito de autorización e incluso, a otras medidas que dependen de la propia estructura institucional, como es la Web Municipal o incluso el Foro de Personas Sin Hogar. Sí contiene otras propuestas que se pueden entender como acciones propias y como tal, se valoran, como organización de unas jornadas de buenas prácticas e incorporación de este programa en la investigación sobre el estigma.	Se le asigna 1'5 puntos
1 g) Definición de un proceso de acceso ágil de las usuarias a las plazas de este Programa para garantizar el acceso inmediato, Hasta 3 puntos.	
En el proyecto se define un proceso concreto y adecuado relativo a la fase de acceso al Programa y en este caso, desarrolla medidas que permiten identificar que el acceso puede ser ágil.	Se le asignan 3 puntos
1 h) Presentación de un programa específico de respuesta inmediata a las incidencias surgidas en los alojamientos en un plazo inferior a 2 horas. Hasta 4 puntos.	
El proyecto presentado define un proceso de detección de incidencias, que en una primera fase dependen de la comunicación de la usuaria del Programa, lo que implica una ausencia de identificación de indicadores indirectos que puedan dar señales de incidencia, por ejemplo, la comunicación de otras compañeras de la pensión u otros indicadores. De igual modo, indica que la resolución de las incidencias que denomina "básicas" se va a realizar de forma telefónica y esto se puede aceptar como vía de primera respuesta, pero no se establece una segunda revisión/supervisión presencial.	Se le asignan 2 puntos
1 i) Presentación de un sistema claro de coordinación y actuación con los recursos de la Red Pública Municipal de Servicios Sociales, con la Central de SAMUR Social y con la Red de Personas sin Hogar en el municipio de Madrid. Se realizará una descripción de la coordinación a realizar en los procesos de admisión, acogida, seguimiento y derivación de los usuarios. Hasta 3 puntos.	
El proyecto identifica el correspondiente proceso de coordinación entre la Red de Atención a Personas Sin Hogar y el Programa No Second Night, pero hace referencia a algún dispositivo en relación a la coordinación que no se corresponde con la finalidad de este Programa.	Se le asignan 2 puntos



<p>1 j) El proyecto presenta una propuesta de evaluación de resultados para garantizar el alcance de los mismos en relación proyecto técnico presentado, conforme a los Términos de Referencia del propio proyecto.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto presentado realiza la presentación de diferentes instrumentos de evaluación. Ahora bien, los mismos parten del error indicado en el primer apartado de evaluación, punto 1 a/, ya que sigue incorporando en el proceso de evaluación etapas de cambio que no se corresponden con el Programa No Second Night y manteniendo todo lo relativo a los procesos de inclusión. En los anexos se vuelve a contemplar la evaluación de las etapas de cambio y, como hemos indicado anteriormente, no todas se aplican en este Programa</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 k) Los indicadores propuestos en el proyecto evaluativo son relevantes, medibles, con metas alcanzables, incluyendo indicadores de género y desagregados al menos, por sexo, y las fuentes de información son suficientes, accesibles, confiables, verificables y actualizadas.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>Se procede a reiterar lo indicado en el anterior apartado. En este caso, presenta una ficha que denomina "itinerario de inclusión personalizado", cuando, lo más adecuado, habría sido denominarlo "itinerario de intervención personalizado". Los indicadores propuestos se encuentran relacionados con el proyecto presentado y como se ha indicado anteriormente, el mismo hace referencia a procesos de inclusión y esto no se corresponde con el objeto del contrato.</p> <p>Sí presenta algunos instrumentos que se valoran de forma adecuada.</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 l) Presentación de un programa de respuesta inmediata a las incidencias que se produzcan entre las usuarias de los alojamientos y el entorno comunitario y vecinal.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>El proyecto presentado define un modelo completo de respuesta inmediata a las incidencias que se produzcan entre usuarias en los alojamientos y en relación al entorno comunitario y vecinal.</p>	<p>Se le asignan 4 puntos</p>

Valoración global

Como se ha indicado en diversos apartados de valoración de este Proyecto, el mismo parte de una importante deficiencia, ya que contiene múltiples referencias a los procesos de inclusión, cuando el Programa "No Second Night" está relacionado con contenidos más de carácter preventivo y de intervención precoz con mujeres que están recién llegadas a la calle y por tanto, no están aún inmersas en procesos de exclusión. Por este motivo, el Proyecto presentando presenta importantes debilidades metodológicas en los diferentes apartados evaluados.

La puntuación total de LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES obtenida por la entidad GRUPO 5 Acción y Gestión Social SAU, ES DE 25´5 PUNTOS.



ENTIDAD: DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE SE PRESENTA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- Entidad ACCEM
- Domicilio postal: plaza Santa María Soledad Torres Acosta, 2 28004 - Madrid
- Telf. 91 5327478
- NIF G - 79963237
- Representante Legal: Julia María Fernández con DNI 51.860.108 F

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: HASTA 48 PUNTOS (MÁXIMO 48%)

Criterio 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y DEL PROYECTO EVALUATIVO A DESARROLLAR Hasta 48 puntos (Máximo 48%)	
<p>1 a) El proyecto presenta propuestas de diseños de acogida, valoración, intervención y seguimiento en cada una de las áreas de intervención y de las problemáticas añadidas que puedan presentar las mujeres del Programa, entre otros, los dirigidos a mujeres jóvenes menores de 25 años, mujeres víctimas de violencia de género y mujeres extranjeras, incluyendo indicadores de actividad y resultados.</p> <p>Hasta 12 puntos</p> <p><i>Cada propuesta, según colectivo de intervención indicado, será valorado hasta un máximo de 4 puntos</i></p>	
<p>Las propuestas presentadas en el proyecto tienen en cuenta a cada colectivo de forma específica, salvo la propuesta de seguimiento que es más global, lo que resulta comprensible, dado que es común a los tres colectivos.</p> <p>Sin embargo, el diseño de acogida propuesto para jóvenes menores de 25 años no está tan desarrollado como sería oportuno y no constan los requisitos de acceso.</p> <p>La entidad realiza propuestas innovadoras, como la designación (en la medida de lo posible) de un profesional de referencia con conocimiento de su idioma materno para mujeres migrantes y la propuesta de una Guía de Recursos de la zona que se entregará en la primera acogida a las mujeres.</p>	<p>Se le asignan 10 puntos</p>
<p>1 b) El proyecto presenta propuestas de recursos y técnicas de aplicación del modelo de las Etapas de Cambio, incluyendo 6 indicadores para determinar y evaluar el cambio de cada etapa en las mujeres en el marco de este Programa, según los diferentes perfiles de usuarias.</p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p><i>Cada indicador propuesto se puntuará con un máximo de 0,5 puntos.</i></p>	
<p>La Entidad ha entendido la necesidad de adaptación del modelo al objeto del programa durante la intervención e incluye numerosos indicadores por etapas.</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>



<p>1 c) Incorporación de medidas que permitan la atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p>Se valorará hasta 3 puntos las medidas que se propongan.</p>	
<p>Además de desarrollar un apartado específico sobre este punto, el programa tiene en cuenta cada momento de la intervención con cada uno de los tres colectivos a los que va dirigido, concretando acciones y aplicando protocolos de respuesta a situaciones de riesgo inminente o emergencia en el establecimiento de hostelería y de respuesta ante una agresión comunicada al personal del programa.</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>
<p>1 d) Incorporación de un sistema de detección de delitos de odio de los que son víctimas las usuarias.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>El proyecto presentado no sólo aborda el sistema desde la detección proporcionando apoyo emocional y derivando, si procede, a la Unidad de Gestión de la Diversidad (UGD) de la Policía Municipal, sino que además, desarrolla y concreta medidas preventivas en esta materia.</p> <p>Con esta finalidad, propone configurar un equipo de apoyo para la atención específica que contará con el Servicio de Discriminación de ACCEM e implementar una formación a todo el personal denominada "Delitos de Odio contra las Mujeres en situación de exclusión residencial". A efectos de garantizar que las mujeres usuarias puedan comunicar a cualquier hora del día y de la semana una situación de esta naturaleza, se les facilitará una línea telefónica y de WhatsApp. Además, la entidad participa en la Mesa Técnica sobre Exclusión Social coordinada por la UGD.</p>	<p>Se le asignan 4 puntos</p>
<p>1 e) Presentación de medidas que permitan garantizar el seguimiento de las mujeres dadas de alta en el Programa por acceso a otro recurso residencial estable o a vida autónoma al menos durante un año.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto recoge un conjunto de actuaciones, tanto telefónicas como presenciales, en el marco de un Protocolo de Seguimiento diseñado por fases y adaptado a la situación específica de cada mujer (planificación, seguimiento y cierre con una desvinculación paulatina). Además, este protocolo permitirá evaluar el impacto del proceso de intervención desarrollado y facilitar una figura de apoyo profesional para contener situaciones de recaída o crisis.</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>
<p>1 f) Presentación de medidas que posibiliten visibilización del Programa en el entorno comunitario, en servicios próximos en objetivos y ubicación física, en jornadas técnicas...con el fin de favorecer su difusión y conocimiento.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>Las acciones a implementar, utilizando sus propios recursos y/o previa autorización de la Dirección General de Inclusión Social cuando proceda, parten de una configuración de un fichero comunitario de recursos de la zona, tras una prospección para la identificación y mapeo de los mismos. No obstante, se supedita la celebración de una jornada técnica y una sesión de sensibilización en un centro educativo a la evolución del COVID - 19 y no plantea alternativas si no pudieran llevarse a cabo de forma presencial.</p>	<p>Se le asignan 2,5 puntos</p>



<p>1 g) Definición de un proceso de acceso ágil de las usuarias a las plazas de este Programa para garantizar el acceso inmediato,</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>Desarrolla un proceso de admisión ágil, no sólo dentro del horario de atención del personal técnico, sino fuera de él, atendiendo el carácter urgente de las derivaciones de Samur Social, y contando además con un sistema informático concreto que agiliza aún más la admisión (E-Gorrión 3.0)</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>
<p>1 h) Presentación de un programa específico de respuesta inmediata a las incidencias surgidas en los alojamientos en un plazo inferior a 2 horas.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>Además de proporcionar soporte telefónico inmediato, tanto a usuarias, como a propietarios de los establecimientos, según la necesidad, propone acudir presencialmente en un plazo inferior a 2 horas recogiendo supuestos concretos e incluyendo situaciones derivadas por COVID-19.</p>	<p>Se le asignan 4 puntos</p>
<p>1 i) Presentación de un sistema claro de coordinación y actuación con los recursos de la Red Pública Municipal de Servicios Sociales, con la Central de SAMUR Social y con la Red de Personas sin Hogar en el municipio de Madrid. Se realizará una descripción de la coordinación a realizar en los procesos de admisión, acogida, seguimiento y derivación de los usuarios.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>Excepto en la definición del sistema de coordinación con Samur Social, realiza una descripción global / resumen del sistema de coordinación con SS.SS. y la Red de PSH y se considera que la propuesta debería ser más concreta.</p>	<p>Se le asignan 2 puntos</p>
<p>1 j) El proyecto presenta una propuesta de evaluación de resultados para garantizar el alcance de los mismos en relación proyecto técnico presentado, conforme a los Términos de Referencia del propio proyecto.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto complementa la evaluación interna con la externa, en base a ejes definidos desde varias perspectivas definiendo la metodología y los instrumentos a utilizar.</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>
<p>1 k) Los indicadores propuestos en el proyecto evaluativo son relevantes, medibles, con metas alcanzables, incluyendo indicadores de género y desagregados al menos, por sexo, y las fuentes de información son suficientes, accesibles, confiables, verificables y actualizadas.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>Anexa un cuadro con indicadores de cada objetivo del programa midiendo incluso la percepción subjetiva con escalas. Se trata de una propuesta muy desarrollada.</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>
<p>1 l) Presentación de un programa de respuesta inmediata a las incidencias que se produzcan entre las usuarias de los alojamientos y el entorno comunitario y vecinal.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>El proyecto contempla medidas de atención inmediata, tanto telefónica como presencial, y orientadas a la prevención. Del mismo modo, incluye Normas de Convivencia (pendientes de</p>	<p>Se le asignan</p>



autorización por la Dirección General de Inclusión Social) y un Contrato Social de Participación en el Programa que se suscribirá con las mismas.	4 puntos
---	-----------------

Valoración global

La entidad ACCEM ha presentado un proyecto bastante sólido que incluye una serie de propuestas novedosas, que mejoran el contenido del Pliego Técnico de Prescripciones. Del mismo modo, define claramente los objetivos del Programa y establece los instrumentos oportunos para su evaluación.

Por este motivo, la puntuación total de LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES que se le otorga asciende a 44,5 PUNTOS.

ENTIDAD: DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE SE PRESENTA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- Entidad ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
- Domicilio postal: Calle Puerto de Idiazabal,3 28031 Madrid
- CIF.
- Representante Legal: JOSÉ ENRIQUE ARRIBAS

Criterio 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y DEL PROYECTO EVALUATIVO A DESARROLLAR	
Hasta 48 puntos (Máximo 48%)	
<p>1 a) El proyecto presenta propuestas de diseños de acogida, valoración, intervención y seguimiento en cada una de las áreas de intervención y de las problemáticas añadidas que puedan presentar las mujeres del Programa, entre otros, los dirigidos a mujeres jóvenes menores de 25 años, mujeres víctimas de violencia de género y mujeres extranjeras, incluyendo indicadores de actividad y resultados.</p> <p>Hasta 12 puntos</p> <p><i>Cada propuesta, según colectivo de intervención indicado, será valorado hasta un máximo de 4 puntos</i></p>	
<p>La entidad describe en el punto 3.3 de su proyecto una propuesta única y general de valoración, intervención y seguimiento en cada área de intervención. Esta descripción, si bien resulta clara y sencilla de entender, se considera excesivamente esquemática, ya que no profundiza en las problemáticas añadidas de cada uno de los colectivos indicados. De igual forma, los indicadores de actividad y resultado, son adecuados y suficientes, pero no concreta quién, cómo y cuándo se recogerán, por lo que resultan un tanto teóricos.</p>	<p>Se le asignan 6 puntos</p>
<p>1 b) El proyecto presenta propuestas de recursos y técnicas de aplicación del modelo de las Etapas de Cambio, incluyendo 6 indicadores para determinar y evaluar el cambio de cada etapa en las mujeres en el marco de este Programa, según los diferentes perfiles de usuarias.</p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p><i>Cada indicador propuesto se puntuará con un máximo de 0,5 puntos.</i></p>	



<p>El proyecto recoge en el apartado 3.4 los seis indicadores atendiendo a distintos perfiles de las usuarias. Del mismo modo, realiza una descripción concreta de los mismos, pero no se pueden valorar los indicadores referidos a dos Etapas de Cambio, ya que no son aplicables al modelo No Second Night.</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 c) <i>Incorporación de medidas que permitan la atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género.</i></p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p><i>Se valorará hasta 3 puntos las medidas que se propongan.</i></p>	
<p>En el apartado 4.3, se establecen dos momentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• en la fase de valoración, se incorpora un protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer. Además, proponen una serie de indicadores vinculados a la violencia machista, en el anexo 2.• en el proceso de intervención, donde diferencia la intervención individual (con principios claros relacionados con la violencia sufrida, las experiencias traumáticas, etc.) de la intervención grupal (con talleres diversos, donde se persigue el empoderamiento y la toma de conciencia de cada mujer). Toda esta descripción recoge una atención específica a mujeres víctimas de violencia de género, sin embargo, no concreta ni la intervención individual, ni las actividades grupales (en donde se realizarían, en qué horario y por quién).	<p>Se le asigna 1,5 puntos</p>
<p>1 d) Incorporación de un sistema de detección de delitos de odio de los que son víctimas las usuarias.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>Las tres medidas que presenta la entidad (buzón de sugerencias, entrevistas motivacionales, y taller grupal), son meras declaraciones de intenciones, dado que no profundiza ni concreta la forma en que se van a llevar a cabo.</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 e) Presentación de medidas que permitan garantizar el seguimiento de las mujeres dadas de alta en el Programa por acceso a otro recurso residencial estable o a vida autónoma al menos durante un año.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto recoge tres situaciones distintas en las que se pueden dar el alta, con sus respectivas medidas. Estas resultan adecuadas y además, concretan las acciones a realizar en cada una.</p>	<p>Se le asignan 3 puntos</p>
<p>1 f) Presentación de medidas que posibiliten visibilización del Programa en el entorno comunitario, en servicios próximos en objetivos y ubicación física, en jornadas técnicas...con el fin de favorecer su difusión y conocimiento.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto recoge dos medidas en el apartado 5.2. PRESENTACIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS MUJERES DADAS DE ALTA EN EL PROGRAMA. Sin embargo este apartado resulta confuso, ya que no concreta cómo se van a desarrollar estas medidas, ni cómo se va a actuar con las mujeres que han sido dadas de alta en el programa.</p>	<p>No se asigna puntuación 0 puntos</p>



<p>1 g) Definición de un proceso de acceso ágil de las usuarias a las plazas de este Programa para garantizar el acceso inmediato,</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>En el apartado 3.2 del proyecto, describe en siete puntos como se realizará el acceso al Programa. Además, explica en otros cuatro puntos como será el proceso cuando exista una lista de espera, por tener las plazas ocupadas. Toda esta descripción resulta muy esquemática y no desarrolla aspectos fundamentales en la coordinación con Samur Social y otros servicios de derivación.</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 h) Presentación de un programa específico de respuesta inmediata a las incidencias surgidas en los alojamientos en un plazo inferior a 2 horas.</p> <p>Hasta 4 puntos.</p>	
<p>El proyecto recoge cinco posibles incidencias que pueden surgir, estableciendo en cada una de ellas una serie de actuaciones muy concretas y sencillas. Sin embargo, no establece otras posibles incidencias que puedan darse, ni el modo de comunicación inmediata a los responsables municipales, en el caso de incidencias graves, señalando que se informará por e-mail.</p>	<p>Se le asignan 2 puntos</p>
<p>1 i) Presentación de un sistema claro de coordinación y actuación con los recursos de la Red Pública Municipal de Servicios Sociales, con la Central de SAMUR Social y con la Red de Personas sin Hogar en el municipio de Madrid. Se realizará una descripción de la coordinación a realizar en los procesos de admisión, acogida, seguimiento y derivación de los usuarios.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>La entidad define en dos páginas como entiende la coordinación y actuación con los distintos servicios. Una vez más, resulta muy esquemática su presentación. Apenas desarrolla apartados muy importantes como lo que respecta a Servicios Sociales y Samur Social. Su exposición no concreta medidas a desarrollar, por lo que parece más una mera declaración de principios sobre el modo de realizar la coordinación.</p>	<p>Se le asigna 1 punto</p>
<p>1 j) El proyecto presenta una propuesta de evaluación de resultados para garantizar el alcance de los mismos en relación proyecto técnico presentado, conforme a los Términos de Referencia del propio proyecto.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>En la propuesta de evaluación describe tanto los objetivos, como el cronograma, metodología y actividades. Todos estos aspectos configuran un planteamiento claro de evaluación. Sin embargo, una vez más, no concretar quienes serán los responsables de la misma, en que fechas aproximadas se realizarán, cuáles serán los instrumentos para la recogida de datos, ni el lugar en que se realizarán.</p>	<p>Se le asignan 2 puntos</p>
<p>1 k) Los indicadores propuestos en el proyecto evaluativo son relevantes, medibles, con metas alcanzables, incluyendo indicadores de género y desagregados al menos, por sexo, y las fuentes de información son suficientes, accesibles, confiables, verificables y actualizadas.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	
<p>El proyecto recoge una serie de indicadores claros, concisos y concretos. Además de resultar relevantes y medibles, establece fuentes fiables.</p>	<p>Se le asignan</p>



	3 puntos
1 l) Presentación de un programa de respuesta inmediata a las incidencias que se produzcan entre las usuarias de los alojamientos y el entorno comunitario y vecinal. Hasta 4 puntos.	
El proyecto recoge posibles incidencias y las actuaciones a desarrollar tanto con las usuarias como con los vecinos, entidades, y servicios del entorno. Su concreción y claridad resultan muy adecuadas.	Se le asignan 4 puntos

Valoración global La entidad TRAMA,

El proyecto muestra debilidades, no concretando aspectos que se consideran importantes. De este modo, presenta múltiples propuestas de carácter muy teórico, que carecen del grado de precisión que se considera necesario.

Por este motivo, la puntuación total de LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES ES DE 25,5 PUNTOS.